

Reglamento y Términos para el Grupo Asesor de La Pulga de San José (Berryessa) – Primer Borrador

El Concejo Municipal de San José ordenó al personal que estableciera un Grupo Asesor para el Mercado de La Pulga en la Ordenanza No. 30646 (Rezonificación del Mercado de La Pulga del Sur de San José). Esta carta de reglas y condiciones cumple con ese requisito y es consistente con la intención de la dirección del Concejo Municipal relacionada con el Grupo Asesor.

Propósito del Grupo Asesor

El propósito limitado del Grupo Asesor es:

- 1) Garantizar que los vendedores de La Pulga tengan una voz significativa en el proceso de transición de La Pulga (a medida que el sitio se redesarrolla) asesorando a la Administración de la Ciudad sobre los siguientes temas:
 - la asignación del fondo de transición en apoyo de la reubicación de los vendedores antes y después del cierre del mercado existente,
 - el diseño, operación y estacionamiento para un nuevo mercado urbano que se ubicará en aproximadamente cinco (5) acres del sitio del Proyecto de Rezonificación Southside de La Pulga de San José (Números de parcela: 254-17-095, 254-17-095, 254-17-034), y
 - el proceso para asignar espacios (Puestos) para los vendedores existentes en el nuevo mercado urbano a de La Pulga de Berryessa;
- 2) ayudar a la administración de la Ciudad a involucrar y incluir a la comunidad de vendedores en general; y
- 3) para garantizar la coordinación con el propietario y sus socios en la planificación del nuevo mercado urbano en el sitio del Proyecto de Rezonificación Southside de La Pulga de San José.

El Grupo Asesor será asesor de la administración de la Ciudad. No tomará decisiones, ni hará recomendaciones directamente.

Composición y quórum

Miembros con derecho a voto: El Grupo Asesor tendrá 11 miembros con derecho a voto en total, incluyendo:

- 10 representantes de vendedores
- 1 representante del propietario

Suplente: Un suplente para el representante del propietario puede servir y votar en lugar del miembro principal .

Quórum:

- La mayoría de los miembros del Grupo Asesor deben estar presentes para celebrar una reunión (6 de los 11 miembros con derecho a voto).

- Cuando la administración de la Ciudad busque una recomendación oficial del Grupo Asesor, la recomendación se basará en el voto mayoritario de los miembros presentes en la reunión, siempre y cuando haya quórum.

Proceso de selección de miembros

El Administrador de la Ciudad nombrará miembros para el Grupo Asesor en base a los siguientes "Criterios de Membresía" especificados a continuación:

- nominaciones de la Asociación de Vendedores de La Pulga de Berryessa (BFVA) para 6 de los 10 puestos de vendedores;
- un proceso de solicitud y evaluación para los 4 puestos de vendedores restantes (los miembros de BFVA son elegibles); y
- Nominaciones por parte del dueño de la propiedad para el asiento de propietario principal y suplente

La Ciudad no tendrá un voto en el Grupo Asesor. Más bien, la representación de la Ciudad será a través de la administración del Grupo Asesor. El personal será responsable de preparar las agendas y notas de las reuniones, facilitar las discusiones y actuar sobre la base de los comentarios y recomendaciones hechas por el Grupo Asesor.

Criterios de membresía

- La elegibilidad de membresía básica para los representantes de vendedores es cualquier persona afiliada a un negocio que vendía en el mercado a partir del 21 de junio de 2021 (incluidos los propietarios de negocios, empleados y familiares). No más de dos (2) personas de un mismo negocio pueden servir en el Grupo Asesor al mismo tiempo.
- Los representantes de los vendedores en el Grupo Asesor deben reflejar conjuntamente la diversidad de los vendedores en el mercado, incluyendo (pero no limitado a) la diversidad de:
 - Idioma hablado
 - Tiempo en el mercado
 - Tipos de productos vendidos
 - Planes de negocio y objetivos para el futuro tras el cierre del mercado
- Los representantes de los vendedores deben ser líderes comprometidos que valoren las necesidades de la comunidad de vendedores en general por encima de sus intereses individuales. Deben ser capaces y estar dispuestos a:
 - Leer los materiales enviados al Grupo Asesor antes de las reuniones y estar preparado para discutir los materiales, proporcionar comentarios y hacer recomendaciones.
 - Comunicarse y escuchar a otros vendedores fuera y durante las reuniones del Grupo Asesor
 - Escuchar y aprender de los representantes de los propietarios para comprender y considerar sus necesidades e intereses
 - Trabajar para resolver problemas y buscar soluciones

- Hablar y ser una voz para los vendedores
 - Servir en un papel de liderazgo durante la transición
 - Participar consistentemente en el Grupo Asesor durante la duración de su mandato
- El representante del dueño de la propiedad y el suplente deben ser capaces y estar dispuestos a:
 - Leer los materiales enviados al Grupo Asesor antes de las reuniones y estar preparado para discutir los materiales, proporcionar comentarios y hacer recomendaciones.
 - Representar las perspectivas, intereses e ideas del propietario y sus socios de desarrollo
 - Escuchar y aprender de la comunidad de vendedores en general para comprender y considerar sus necesidades e intereses
 - Trabajar en grupo para resolver problemas y comprometerse en soluciones
 - Participar consistentemente en el Grupo Asesor durante la duración de su mandato

Términos

- Cada miembro del Grupo Asesor desempeñará sus funciones durante 2 años, con opción a la reelección para períodos adicionales.
- La mitad de los miembros iniciales del Grupo Asesor cumplirán un mandato de 3 años para lograr consistencia en el Grupo.
- Si los miembros lo desean, el Grupo Asesor tendrá la opción de cambiar los mandatos de un año en el futuro.